

Lineamientos para la recepción y evaluación de candidaturas de los Premios a la Cooperación Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación “RAICES” y “Leloir”

El proceso de recepción de nominaciones y de evaluación de los antecedentes de quienes resulten postulantes a los Premios RAICES y LELOIR se realizará en cuatro etapas:

1) RECEPCIÓN DE NOMINACIONES:

La difusión de la Convocatoria será impulsada de la Secretaría Técnica (ST) de los Premios RAICES y LELOIR, creada a través del artículo 3 de la Resolución RESOL-2021-104-APN-MCT.

La ST tendrá además a su cargo la recepción, revisión, compilación y sistematización de las candidaturas recibidas. Si la ST detectara la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, solicitará al postulante que subsane el faltante y, de no hacerlo en el plazo indicado, se tendrá la postulación por desistida.

2) CONFORMACIÓN DE COMISIONES EVALUADORAS:

La ST conformará un total de OCHO (8) Comisiones Evaluadoras (CE) para las diferentes áreas de investigación científica de los Premios RAICES y Leloir. La conformación de cada CE se realizará teniendo en consideración una distribución plural en términos de disciplinas, representación geográfica y género.

La nómina de las personas integrantes de cada CE será aprobada por la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

3) EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS:

La ST elevará las postulaciones a la CE correspondiente para su análisis.

Cada CE recibirá las candidaturas que eleve la ST, las examinará y emitirá un dictamen en el que valorará el mérito de las personas nominadas produciendo una propuesta que contenga a los/as dos candidatos/as con mayor mérito.

Cada CE elegirá entre sus miembros un/a Coordinador/a que será el/la encargado/a de suscribir el Dictamen elaborado por el CE, y de participar de la primera parte de la reunión del JURADO para informar la recomendación de la CE complementando el dictamen.

Las reuniones de las CE serán realizadas en formato virtual. Las fechas de las reuniones y la información para acceder a las mismas serán oportunamente comunicadas por la ST.

Toda la información recibida a través del correo electrónico <raices@mincyt.gob.ar> deberá ser considerada como información oficial emitida por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

4) SELECCIÓN FINAL:

Luego de recibir el Dictamen de las CE y de escuchar las recomendaciones del Coordinador/a de la respectiva CE, el JURADO elegirá a una persona ganadora por cada área temática, tanto para los Premios RAICES como para los LELOIR, de entre los/as candidatos/as propuestos/as.

Para la conformación del jurado, el Programa RAICES invitará a un integrante de la Mesa de Coordinadores/as de REDES de científicos/as argentinos/as en el exterior del Programa RAICES y a un integrante de la Mesa de Universidades del Programa RAICES, ellos/as junto con el MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN conformarán la instancia final de evaluación.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

1. Las evaluaciones deben realizarse sobre la base de los antecedentes remitidos por los/as candidatos/as a la ST.

2. Se recomienda expresamente que la evaluación se centre en los objetivos del otorgamiento de los Premios, a saber:

2.1. Premio RAICES: científicos/as, investigadores/as y tecnólogos/as argentinos/as que residen en el exterior y colaboran activamente con el fortalecimiento del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, considerando especialmente:

- la participación en las REDES de científicos/as argentinos/as en el exterior del Programa RAICES,
- la participación o el impulso de otras actividades en el marco del Programa RAICES,
- la colaboración mediante actividades de docencia o investigación con instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, sea en modalidad virtual o presencial,
- la formación de científicos/as argentinos/as, sea en sus países de residencia o a distancia,

- la generación de oportunidades para científicos/as argentinos/as en su país de residencia.

2.2. Premio LELOIR: científicos/as, investigadores/as y tecnólogos/as extranjero/as, que residan en la Argentina o en el exterior, y que hayan trabajado para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de Argentina, considerando especialmente:

- la colaboración mediante actividades de docencia o investigación con instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, sea en modalidad virtual o presencial,
- la formación de científicos/as argentinos/as, presencialmente o a distancia,
- la generación de oportunidades para científicos/as argentinos/as en su país de residencia.

Sin perjuicio de ello, cada una de las CE tendrá la potestad de generar criterios de evaluación que permitan complementar los reseñados en los puntos 2.1 y 2.2.

3. En caso que las personas evaluadas no reúnan las condiciones o los méritos, en cualquiera de las categorías y áreas del conocimiento que se trate, la CE y/o el JURADO podrá declarar al Premio como “desierto”.

4. En el marco de las CE y del JURADO las decisiones serán tomadas por simple mayoría. En caso de empate, la persona a cargo de coordinar cada CE tendrá la potestad de desempatar. En caso de empate en el JURADO, el MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN será quien tendrá la facultad de desempatar.

5. En el marco de sus funciones, la ST desestimará las postulaciones que no cumplan con los requisitos formales establecidos en las bases y condiciones. Si alguna candidatura presentara situaciones que no estén claramente contempladas en las bases y condiciones, la ST mantendrá la postulación en la nómina e informará sobre las anomalías detectadas a la CE pertinente.

6. Las presentaciones en las que se compruebe que ha existido un falseamiento de la verdad o un incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones deberán ser excluidas de tratamiento por parte de la ST, o en su defecto, de la CE si la irregularidad fuera relevada con posterioridad.

7. En el caso que exista un conflicto de intereses entre un/a aspirante y un/a miembro de las CE, el/la miembro que se encuentre en esa situación deberá abstenerse de evaluar a la persona mencionada. Esta situación deberá quedar registrada en el Dictamen de la CE.

8. Los premios son unipersonales y en ningún caso podrán ser compartidos.

9. Las CE buscarán impulsar candidaturas que contemplen una distribución plural en términos de disciplinas, de representación geográfica y de género. El JURADO procurará que esa pluralidad se vea reflejada en la nómina completa de ganadores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Lineamientos para la evaluación de candidaturas - Premios RAICES y LELOIR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.